INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 189-AD-75

Lima, 04 de Junio de 197 5

Vista la solicitud de Registro Nº 57794 de don Alfredo ROSSI HUERTAS, sobre pago de Remuneración Personal.

CONSIDERANDO :

Que el recurrente acredita los elementos requeridos para percibir la remuneración solicitada;

Estando a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto - Ley Nº 19847, de 26 de Diciembre de 1972, y Arts. 37º y 45º del - Decreto Ley Nº 20555, de 12 de Marzo de 1974; y

De acuerdo con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y los informes emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- RECONOCER que don ALFREDO ROSSI HUERTAS, Ingeniero Grado y Sub-grado II-7 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, tiene derecho a percibir la Remuneración Personal del 10% de su Remuneración Básica por tener más - de 10 años de servicios prestados en la Administración Pública.

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Oficina Pagadora para abonar mensualmente al recurrente, con cargo a la Partida 01.02 - del Programa 1781, la indicada remuneración a partir del 7 de Octubre de 1974, fecha de su incorporación al INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
VAH/maju.

Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes — JEFATURA

ING°. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

201